Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de ley **42917** - **CD – FPS – CIUDAD FUTURA**, **Venido en Segunda Revisión,** de la Diputada PACCHIOTTI y del diputado DEL FRADE, por el cual se adhiere la provincia a la Ley Nacional 26816 de Creación del Régimen Federal de Empleo Protegido para Persona con Discapacidad, el cual tiene como antecedente el proyecto de ley **45915 – SEN**, del senador TRAFERRI, por el cual se adhiere la provincia de Santa Fe a la Ley Nacional 26816 de "Creación del Régimen Federal de Empleo Protegido para Persona con Discapacidad", el que ha perdido estado parlamentario; y dado que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 25 de noviembre de 2021, obrante a fojas 53, el que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Adhiérese la provincia de Santa Fe a la Ley Nacional Nº 26.816 de creación del "Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad".

ARTÍCULO 2 - Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión Mixta, 6 de julio de 2022

Firmantes: Diputadas DI STEFANO, FLORITO, CORGNIALI, ARCANDO y CATTALINI, y Diputados PALO OLIVER, RUBEO, BASILE y DEL FRADE